

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Piedecuesta, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB N°. 9500 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa acerca de "situación de contaminación por vertimientos provenientes de la truchera Planadas, vereda Planadas, Piedecuesta (...)", personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 20 de junio de 2023, en la truchera Planadas, ubicada en la vereda Planadas del municipio de Piedecuesta, sitio georreferenciado con coordenadas N: 6°59'27.00" y E: -72°59'10.66", evidenciando lo siguiente:

- Funcionamiento de una actividad piscícola (truchera) informando quien atiende la visita que al momento de la inspección ocular se encuentran aproximadamente 60.000 individuos de engorde distribuidos en veintidós (22) estanques construidos en concreto, los cuales cuentan con diferentes dimensiones.
- La captación de agua para el desarrollo de la actividad se realiza de la Quebrada La Honda a través de un sistema construido en concreto que conecta a dos desarenadores y posteriormente conduce el flujo de agua por medio de una canaleta en concreto que presenta una longitud aproximada de doscientos (200) metros, para distribuir el agua en los estanques de la piscícola.
- Contiguo a los estanques, existe un área destinada como planta de proceso de la trucha, en donde se realiza eviscerado, fileteo, empaque y sellado para posterior comercialización, informando que las vísceras generadas en el proceso se entierran en diferentes puntos del terreno agregando cal.
- El rebose de los estanques y las aguas residuales no domésticas provenientes de la planta de beneficio se descarga a través de tubería PVC corrugada en el recurso suelo, las cuales por acción de la escorrentía podrían llegar a la fuente hídrica en mención.
- Se informa que cuentan con concesión de aguas otorgada al señor Otoniel Sandoval Lizcano, sin aportar el documento en físico, sin embargo, una vez verificado el Sistema de Información de Normatización y Calidad Ambiental – SINCA, se observó que el señor cuenta con un permiso de concesión de aguas identificado con expediente CA-0222-2015, otorgado mediante Resolución N° 0476 del 20-06-2016, por medio de la cual se otorga una concesión de aguas superficiales de uso público.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Handwritten signature and initials.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 1.



Fotografía 2.



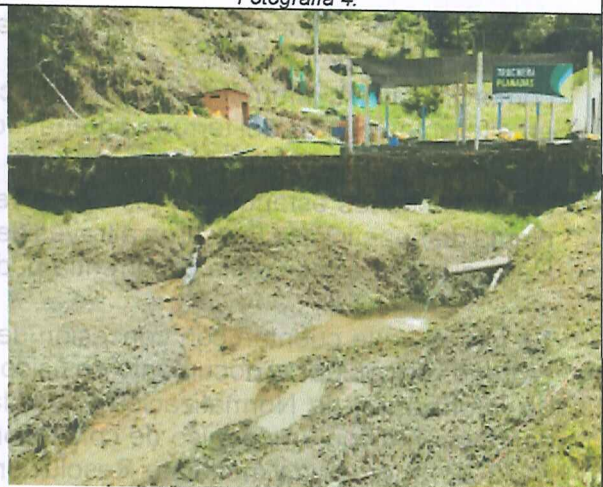
Fotografía 3.



Fotografía 4.



Fotografía 5.



Fotografía 6.

Handwritten signature and initials.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el predio objeto de la inspección ocular se identifica con cédula catastral **00-00-0019-0150-000**.

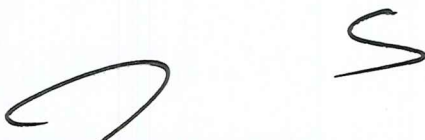
De igual manera, se verificó que según la zonificación del Plan General de Ordenación Forestal – PGOF, los puntos de intervención se encuentran en áreas categorizadas como: **Uso Múltiple con Potencial Forestal**, que por sus condiciones físicobióticas y por la aptitud del suelo, presentan actualmente actividades predominantemente agrícola, pecuario o silvicultural, en las cuales se podrán desarrollar otras actividades de manera sostenible, sin afectar o agotar otros recursos naturales conexos de los ecosistemas y los hábitats naturales en que se sustentan.

Asimismo, se obtiene que algunos de los estanques se construyeron a menos de cinco (5) metros de las fuentes hídricas innominadas identificadas con código y **1061203004** y **10612030**.

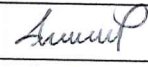
Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental procederá a elaborar el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la Entidad, para las actuaciones correspondientes de conformidad con lo consagrado en la Ley 1333 de 2009 en contra de las personas que se consideren presuntamente como infractores y/o responsables de las actividades de intervención en franja de protección de las fuentes hídricas en mención mediante la construcción de estructuras para el desarrollo de la truchera.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co y/o la línea institucional del GEA 318-7069866.

Atentamente,



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

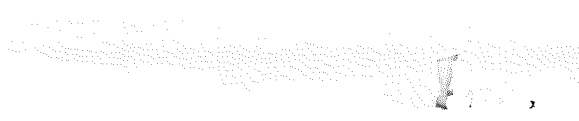
| | | | |
|--------------------------------------|--|--|---|
| Proyectó y revisó aspectos técnicos | María Angélica Pinilla Joya | Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA |  |
| | Daniela Burgos Sierra | Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA |  |
| Proyectó y revisó aspectos jurídicos | Iader Forero Cordero | Abogado Contratista SEYCA – GEA |  |
| Vo.Bo. | Diego Armando Barajas Díaz | Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA |  |
| Oficina Responsable | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA | | |

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co

 CDMB Corporacion  @CARCDMB  @CARCDMB



En relación con los contenidos contenidos en el artículo 17 de la Ley N.º 27091, el presente Informe de Evaluación de Impacto Ambiental y Planificación Integral del Territorio (EIA-PIIT) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Tarma, se elaboró de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N.º 27091.

De igual manera, se verificó que según la concepción del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la UGEL, los puntos de intervención se encuentran en áreas designadas como "Urbano Intermedio" con Potencial Forestal, que por sus condiciones físicas, sociales y económicas, presentan actividades económicas predominantemente agrícolas, pecuarias y artesanales. Las áreas se podrán desarrollar para actividades de turismo ecológico, recreativo y educativo, entre otras, que permitan mejorar la calidad de vida de la población y contribuir al desarrollo sostenible.

Adicionalmente, se obtuvo que algunos de los estándares de construcción de la Norma Técnica de Edificación (NTE E-010) y la Norma Técnica de Edificación (NTE E-011) se aplican a los edificios que se construirán en el área de intervención.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental consideró a esta Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) como una actividad de uso residencial y recreativo, por lo que se remitió al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la Ciudad para que realice un estudio de correspondencia de estándares con la concepción en la Ley N.º 27091, en contra de lo que se consideró previamente como limitaciones y restricciones de las actividades de intervención en áreas de protección de las Áreas de Conservación Ambiental, mediante la construcción de edificios para el desarrollo de la actividad.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Gestión Ambiental - SE/GA y podrá ser contactada al teléfono 076 422 4222 o al correo electrónico sega@ceja.org.pe.

Atentamente,

VECTORES FABIAN MANTU LA ROMOLINA
Subdirector de Evaluación y Gestión Ambiental

| Nombre del Proyecto | Ubicación | Fecha de Emisión | Estado |
|---|--|------------------|------------|
| Proyecto de Construcción de Edificio para el Desarrollo de la Actividad Educativa | Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Departamento de Tarma | 15/08/2023 | En trámite |
| Proyecto de Construcción de Edificio para el Desarrollo de la Actividad Educativa | Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Departamento de Tarma | 15/08/2023 | En trámite |
| Proyecto de Construcción de Edificio para el Desarrollo de la Actividad Educativa | Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Departamento de Tarma | 15/08/2023 | En trámite |
| Proyecto de Construcción de Edificio para el Desarrollo de la Actividad Educativa | Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Departamento de Tarma | 15/08/2023 | En trámite |
| Proyecto de Construcción de Edificio para el Desarrollo de la Actividad Educativa | Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Departamento de Tarma | 15/08/2023 | En trámite |

